



**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE NOMBRAN TITULARES Y SUPLENTE DE LA CONVOCATORIA DE RESULTAS 2025-2026.**

Finalizado el plazo de reclamaciones contra las listas provisionales publicadas con fecha 3 de marzo de 2025, y una vez analizadas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, este Vicerrectorado ha resuelto hacer pública con esta fecha las listas definitivas de los estudiantes titulares y suplentes de la convocatoria de Resultas. Curso 2025-2026.

El plazo de aceptación, reserva o renuncia estará abierto hasta el próximo día 17 de marzo, a través de la plataforma SEVIUS.

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,  
(D.F.) LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL  
E INTERNACIONALIZACIÓN  
(Resolución Rectoral de 11-02-2021)

Fdo.: Carmen Vargas Macías

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vsfHPSlnk0gjt8n9v5N4hw==	<b>Fecha</b>	10/03/2025
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vsfHPSlnk0gjt8n9v5N4hw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vsfHPSlnk0gjt8n9v5N4hw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/2





## ANEXO I. RECLAMACIONES

**Alonso Vela, Nicolás.** Reclama la titularidad de un destino del que fue movido durante el proceso de adjudicación provisional ya que no le correspondía, alegando que el destino sigue teniendo plazas libres. Se desestima al comprobar que la adjudicación corregida ha sido correcta y el destino en cuestión está completo por orden riguroso de puntuaciones.

**Gonzalez Becerra, Rocío.** Reclama los listados provisionales en los que figura como suplente número 1 alegando que la titular de su primer destino ya ha sido titular en el año anterior y no debería estar por delante del resto de solicitantes. Se desestima al comprobar que la alumna reclamada fue titular de un destino de un programa diferente al solicitado en esta convocatoria.

**Sáez Baena, Andrés.** Reclama los listados provisionales en los que figura como suplente después de haber tenido una cancelación en ese mismo destino en la convocatoria general de movilidad internacional por no cumplir los requisitos académicos. Se desestima ya que en esta convocatoria de Resultados ha participado en igualdad de condiciones y ocupado el lugar que le corresponde entre los solicitantes.

Código Seguro De Verificación	vsfHPSlnk0gjt8n9v5N4hw==	Fecha	10/03/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vsfHPSlnk0gjt8n9v5N4hw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vsfHPSlnk0gjt8n9v5N4hw%3D%3D</a>	Página	2/2

